

EL «LIBER DE QUINQUE SAPIENTIBUS» DEL BTO. RAMÓN LLULL, EN SUS RELACIONES CON LA FECHA DE COMPOSICIÓN DEL «LIBRE DE BLANQUERNA»

Uno de los puntos no secundarios de la controversia acerca de la fecha de composición del *Libre de Blanquerna* del Bto. Ramón Llull es el relativo a los libros cuarto y quinto de la famosa novela medieval.

Se ha sostenido que el Doctor mallorquín, después de la renuncia del Papa San Celestino V a la tiara pontificia, completó su obra, integrada por los tres libros *De Matrimoni*, *De Religió* y *De Prelació*, con la adición de otros dos, escritos bajo los rótulos: *D'Apostolical estament* y *De Vida ermitana*.¹

Según esta opinión, el *Libre de Blanquerna* habría sido compuesto en dos etapas distintas; y sus dos últimos libros (el cuarto y el quinto) tendrían que datar —deducimos nosotros—, por lo menos, del último mes del año 1294, en que abdicó San Celestino.

¹ *Libre de Evast e Blanquerna*, ed. Els nostres clàssics, vol. IV, Barcelona, 1954, Notes, págs. 67 y 71.

M. Gottron, en 1924, juzgaba difícil de concebir que Ramón Llull hubiera podido redactar el episodio de la dimisión del Papa Blanquerna antes de la renuncia de San Celestino V, y formuló la hipótesis que fija la redacción del libro V de la novela lulliana en 1295-1296 (*Neue Literatur zu R. Lull*, Franziskanische Studien, XI, Munster i. VV., 1924, pág. 220), cuyo sentido reflejaba, con toda fidelidad, y divulgaba, ampliamente, el P. E. Longpré, en 1926 (*Lulle, Raymond*, Dictionaire de Théologie Catholique, IX, París, 1926, col. 1091),

En 1941, el Rdo. J. Tarré sostenía una opinión más radical: la de que todo el *Blanquerna* es posterior a 1294 (*Los códices lullianos de la Biblioteca Nacional de París*, AST, XIV, Barcelona, 1942, pág. 159).

Finalmente, el Dr. J. Rubió Balaguer ha señalado los años 1283-1295 como extremos entre los que hay que colocar al *Libre de Blanquerna* (*Historia General de las Literaturas Hispánicas*, I, Desde los orígenes hasta 1400, *Literatura catalana*, Barcelona, 1949, pág. 693).

En esta NOTA no pretendemos analizar, ni sopesar las razones en que se apoyan los defensores de esta opinión, porque nos guía el propósito de escribir un amplio estudio sobre tema tan importante (por razón de sus derivaciones), cuando ya corra de molde el interesante y documentado artículo del Prof. Rudolf Brummer, titulado «*Zur Datierung von Ramon Lulls LIBRE DE BLANQUERNA*», cuyo texto inédito conocemos y poseemos, gracias a la gentileza de su ilustre autor, *Direktor des Romanischen Instituts der Universität Rostock*.²

La complejidad del asunto reclama, ciertamente, detenidas páginas relativas a cada uno de los distintos aspectos en los que puede radicar un argumento a favor o en contra de cada una de las dos tesis opuestas: la biografía rigurosamente histórica del Papa Celestino V, comparada críticamente con la descripción de la figura integral y de la obra del Papa, protagonista del libro *d'Apostolical estament*, cuarto del *Libre de Blanquerna*; significación real de las semejanzas y diferencias existentes entre el *ermitaño* Pietro de Murrhone, elegido Papa, con el nombre de Celestino V, y el Obispo Blanquerna de la novela, gran reformador de su diócesis, a quien los Cardenales «*volgueren... asseure en a l'apostolical Cadira*»;³ existencia o falta de relación entre «*la manera y arte de elección*» del monje Blanquerna para la silla abacial,⁴ dictadas (según los mismos defensores de la tesis de la composición del *Libre de Blanquerna* en dos etapas) entre los años 1283 y 1285 y la *Constitutio*, referente a la elección pontificia,⁵ promulgada por Celestino V, el 10 de diciembre de 1294; alcance real del supuesto paralelismo existente entre la reforma, emprendida por el Papa Celestino V⁶ y la del Papa Blanquerna, descrita en el cuarto libro de la novela;⁷ la renuncia del Papa *Blanquerna* a la tiara,⁸ estudiada

² ESTUDIOS LULIANOS, I, 2, 1947, págs. 256-261, publicó un resumen de dicho trabajo, redactado por el propio autor.

³ *Libre de Blanquerna*, lib. IV, cap. 78, ed. Obres de Ramon Lull, vol. IX, Mallorca, 1914, pág. 287, n. 9.

⁴ *Ibidem*, lib. II, cap. 60, ed. cit., pág. 205, n. 3 ss.

⁵ S. GARCÍAS PALOU, *El Beato Ramón Lull y la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana*, AST, XVII, Barcelona, 1945, pág. 70.

⁶ No puede olvidarse que se trata de un pontificado brevísimo. El 5 de julio de 1294, el Colegio de Cardenales, reunido en Perugia, eligió Papa a Pedro de Murrhone; y el 13 de diciembre del mismo año, en Nápoles, renunciaba a la tiara.

⁷ Cap. 79 ss., ed. cit., pág. 289 ss.

comparativamente, a la luz de la historia de la dimisión de San Celestino V;⁹ estudio crítico-comparativo del *curriculum vitae* del histórico Papa dimisionario y del Papa de la novela luliana;¹⁰ gérmenes de los libros IV y V del *Blanquerna*, depositados en los tres primeros libros del mismo, y nexo intrínseco existente entre aquellos dos últimos libros de la novela y éstos;¹¹ léxico y estilo de los libros «*de Matrimoni*», «*de Religió*» y «*de Prelació*», y comparación de aquéllos con los de los libros «*d'Apostolical estament*» y «*de Vida ermitana*»; sentido teológico, literario e histórico del *explicit* del *Libre de Blanquerna*, inserto, al final, después del *Art de contemplació*.¹²

No hay duda de que el desarrollo de la casi totalidad de dichos temas sobrepasa los linderos de una NOTA, y reclama el espacio y el marco propios de un ESTUDIO.

En estas breves páginas, únicamente aspiramos a referir e interpretar un detalle —precisamente, una omisión— que juzgamos de importancia para la solución del problema, planteado en torno a la fecha de composición del *Libre de Blanquerna*. Aludimos al silencio que, en los libros IV y V, se guarda respecto del *Liber de quinque sapientibus*, acabado ya en 1294, que el Bto. Lull no podía dejar de citar, por lo menos, en el libro «*d'Apostolical estament*», si éste fué escrito poco tiempo antes o después de la renuncia del Papa Celestino V.¹³

El *Liber de quinque sapientibus*¹⁴ queda vinculado a la historia de las relaciones que mantuvo el misionólogo mallorquín con la corte

⁸ Lib. V, cap. 96 ss., ed. cit., pág. 369 ss.

⁹ A. ROVICLIO, *La rinuncia di Celestino V*, Verona-Padova, 1893, 29 ss.

¹⁰ El Rdo. Tarré ha visto en los libros IV y V del *Blanquerna* el «*curriculum vitae*» del Papa Celestino V (Art. cit., lug. cit., pág. 160).

¹¹ V. gr. Lib. II, cap. 60, ed. cit., pág. 205, n. 1; cap. 65, ed. cit., pág. 231, n. 4. — Lib. I, cap. II, ed. cit., pág. 12, n. 1; págs. 18-19, n. 9; cap. IV, ed. cit., págs. 24-25, n. 9; etc.

¹² Ed. cit., pág. 496. — Véase Ed. Els nostres clàssics, vol. IV, *Notes*, ed. cit., pág. 71.

¹³ Como hemos expresado antes, abdicó el 13 de diciembre de 1294, pocos días después de haber dictado una *Constitutio* relativa a la elección pontificia, en la que declaraba que el Romano Pontífice puede renunciar a la tiara.

¹⁴ Los cinco sabios a que se refiere el título de la obra, son: un latino (católico-romano), un griego (disidente), un nestoriano, un jacobita (monofisita) y un sarraceno.

El texto de este tratado luliano fué incluido por Salzinger en el tomo II de su edición, *Moguntiae*, 1722, del cual llena 51 págs. a dos columnas.

del Papa Celestino, primeramente, y con la de Bonifacio VIII, su inmediato sucesor, después.

Ramón Llull había elevado una *Petitio* a aquél, durante su estancia en Nápoles (octubre-diciembre, 1294), que precedió a su dimisión. Dicha instancia iba acompañada del *Liber de quinque sapientibus*.¹⁵ Poco después, acudió a Roma, donde el 6 de enero de 1295 fué coronado Bonifacio VIII, y presentóle otra *Petitio* (semejante a la que había elevado a Celestino V) juntamente con el mismo *Liber de quinque sapientibus*.¹⁶

La ofrenda de este tratado a los Papas Celestino V y Bonifacio VIII, sucesivamente, en el corto espacio de unos meses, encarna una significación clara y precisa.

Ramón Llull, mediante su *instancia*, pretendía lograr que la Sede Romana apoyara la realización de su plan misionológico, concebido y trazado para conseguir la conversión de los cismáticos, sarracenos y tártaros, y para la empresa de la conquista de Tierra Santa.¹⁷ Expresaba a la Sede Romana que la disputa con dichos infieles tenía que desarrollarse según los principios de una apologética peculiar, a base de la cual él acababa de componer el expresado *Liber de quinque sapientibus*.¹⁸

¹⁵ SALVADOR GARMÉS, PREV., *Dinamisme de Ramon Llull*, Mallorca, 1935, pág. 35.

Esta instancia o *Petitio* fué publicada, igualmente, por Salzinger, al final del *Liber de quinque sapientibus*, ed. cit., fol. 50, col. 2.^a - fol. 51, col. 2.^a

¹⁶ S. GARCÍAS PALOU, *Omisión del tema del Primado Romano en los tratados y opúsculos orientalistas del Beato Ramón Llull*, Estudios Lulianos, I, Palma de Mallorca, 1957, 247. «La *Petitio*, escribíamos, dirigida al Papa de la Bula «*Unam sanctam*», no es idéntica a la que había elevado a su predecesor. Son muy parecidas; pero no constituyen un mismo documento, presentado por Ramón Llull a dos Papas sucesivos. Se advierten, fácilmente, diferencias de forma y de conceptos».

La *Petitio Raymundi pro conversiones infidelium* (ad Bonifatium VIII) (Mss. Paris. Nat. Lat. 15.450, 543, r - 543, v) revela a su autor en un estado de ánimo muy distinto del que refleja la instancia, elevada a San Celestino V. Esta fué escrita por el misionólogo decidido, pero sereno. Aquella parece escrita con lágrimas de dolor, con una ternura y caridad singulares, que dictaron páginas muy nuevas y fórmulas muy distintas de las que teje la instancia, dirigida a San Celestino.

¹⁷ Estos aspectos son comunes a los dos documentos: al que elevó a Celestino V y al que presentó, luego, a Bonifacio VIII.

¹⁸ «Hic idem modus, escribe en la *Petitio*, presentada a Celestino V, posset teneri cum Schismaticis, et esset conveniens, quod illis dicerentur tam fortes rationes et tam necessariae, cum quibus vincerentur omnes illorum objectiones et positiones, et quod illi non possent solvere nostras objectiones, nec destruere nostras positiones: et istis

Por lo cual, la presentación de dicha obra a los dos expresados Papas encerraba todo el significado de una demostración práctica de la teoría que formulara en la *instancia*.

Ramón Llull, en el libro IV de su *Blanquerna*, (compuesto, según los partidarios de la tesis de las dos etapas, después de la abdicación de Celestino V, el 13 de diciembre de 1294) cita sus tratados «*Demonstracions dels articles*» (1274?), «*Libre del gentil e los tres savis*» (1270?), y «*Libre del Sant Esperit*» (1275?), precisamente bajo el respecto de obras en las cuales se desarrollan sus características *rahons necessaries*, de contextura anselmiana,¹⁹ que, en manera alguna, importan destrucción mutua de fe y ciencia,²⁰ y que constituyen un medio adecuado para la exposición de los artículos de la santa fe católica a los judíos, tártaros, sarracenos y a todos los demás infieles (griegos, nestorianos y monofisitas).²¹

Fijémonos, además, en que los ideales, expresados por Ramón Llull en su *Petitio* al Papa Celestino V y a Bonifacio VIII se describen, igualmente, en el libro IV del *Blanquerna*, según puede comprobarse fácilmente.

rationibus ita necessariis est multum bene munita sancta Ecclesia...» (Ed. cit., fol. 51, col. 1.^a).

«Multum etiam expedit quod greci et alii schismatici, expresaba en la *Petitio Raymundi pro conversione infidelium* (ad Bonifatium VIII), reuniantur ecclesie sacrosante, quod fieri poterit disputando per auctoritates et rationes necessarias, quibus per dei gratiam ecclesia latina sufficienter abundat...» (Mss. cit., fol. 543, r.).

«Postea, escribe en el *Liber de quinque sapientibus*, dabimus tibi tales positiones de Fide Catholica, quod nec tu nec ullus alius per quascumque rationes poteris ipsas destruere...: et hoc sequendo modum et doctrinam *Artis inventivae et Tabulae Generalis*, quae nuper venerunt per gratiam nostri Domini Jesu Christi». (*De prologo*, ed. cit., fol. 3, col. 2.^a).

¹⁹ S. GARCÍAS PALOU, *San Anselmo de Cantorbery y el Beato Ramón Llull*, Estudios Lulianos, I, Palma de Mallorca, 1957, 67 ss.

²⁰ «E dix que si poden esser enteses los articles per raons necessaries, que ell entén a provar per necessaries raons que fe ne será pus noble e major e pus meritoria, e enteniment e caritat ne se serán en pus noble disposició, segons que es significat en lo primer libre de *Demonstracions dels articles*. E si açó no era en axí, seguir sia que fe e enteniment fossen la un a destrucció de l'altre; e açó es impossible, segons les condicions dels arbres del libre apellat *Del gentil e dels -iii- Savis*» (*Libre de Blanquerna*, lib. IV, cap. 78, ed. cit., pág. 284, n. 2. — Cfr. cap. 86, ed. cit., pág. 335, n. 5).

²¹ Como puede verse en los textos que, a continuación, transcribimos.

LIBRE DE BLANQUERNA

«...deia lo soldá al Papa com ell se marvellava molt... car no volien haver la manera de Jesu Christ e dels apóstols qui per preycació e per martire convertiren lo mon...»²³

«...l'apostoli e los cardenals e'ls religioses... ordenaren que de tots los religiosos qui havien sciencia, fossen assignats frares a aprendre diverses lenguatges... e l'Apóstoli tramés per totes les nacions dels infeels que hom n'amenás per aprendre lo lur lenguatge, e per açó que hom aprengué lo lur, e que amb ells ensems hon anás preycar als altres en lurs terres...»²⁵

«...un savi religiós se levá en peus, e dix davant tuyt que ell demanava ufici com anás als sarrains, jueus, tartres e a tots los infeels, espondre los articles de la santa fe católica; car molt homo infeel dubtava a entrar en la fe romana per ço car no entenía la manera segons

PETITIO
AD COELESTINUM V

«*Thesaurus spiritualis est, quod sancti homines religiosi et saeculares, qui ad honorandum nostrum Dominum Deum, desiderarent sustinere mortem,*²³

et qui sacra doctrina sunt illuminati addicerent diversa linguaia, qui irent praedicare evangelium per totum mundum; et quod vos sancte Pater, et vos domini Cardinales assignaretis unum Cardinalem, qui tractaret hoc negotium, et quod tales faceret quaeri per omnes terras Christianorum... et quod illis monstrarentur omnia linguaia mundi...»²⁶

Si vos Sancte Pater et Domini Cardinales mitteretis ad Reges Saracenorum, ut vobis mitterent sapientes, quibus monstraretis hoc, quod nos de Deo credimus, et illis faceritis placitum, et illi intelligerent nostras rationes, forte consentirent illis, vel dubitarent in sua

PETITIO
AD BONIFATIUM VIII

*Thesaurus spiritualis potest ipsis infidelibus communicari hoc modo scilicet*²⁴

quod in diversis locis ad hoc aptis per terran christianorum ac in quibusdam locis etiam tartarorum fiant studia ydiomatum diversorum, in quibus viri sancta scriptura competenter imbuti tam religiosi quam seculares qui cultum divinum per orbem terrarum desiderant ampliari valeant ipsorum infidelium ydiomata diversa ad discere et ad eorum partes pro predicando evangelia se transferre. Et quod uni dominorum cardinalium hoc prinum dei negotium committatur...»²⁷

Si vos sancte pater quibusdam sarracenorum regibus scriberetis quod vobis mitterent aliquos sarracenos eorum qui discretiores et subtiliores inter alios reputantur... possemus disputando benigne et amicablem conferendo veritatem ostendere, quam de fide nostra

²³ Cap. 80, ed. cit., pág. 295, n. 1.

²⁵ Ed. cit., fol. 50, col. 2.^a

²⁴ Mss. Paris Nat. Lat. 15.450, fol. 543, r.

²⁵ Cap. 80, ed. cit., pág. 297, n. 3.

²⁶ Ed. cit., fol. 50, col. 2.^a

²⁷ Mss. id., ibidem.

la qual los crestians creen en fide; quia non putant quod tenemus. Ipsi enim estiman-
 los articles, car cuydense que nos credamus hoc, quod cre- tes nos irrationabiliter et
 los crestians hagen altre dimus de Trinitate et Incar- fatue de deo et eius operibus
 creença que no han, e per açõ natione;...²⁹ fatue secundum veritatem nostre
 dubten a esser crestians.²⁸ fidei... credere et sentire...,
 recederent et suis compatrio- tis quid et quomodo sentimus
 et credimus de deo et eius
 operibus recitarent.³⁰

«...venc un sarraí molt Hic idem modus posset Multum etiam expedit
 ancià e molt vell denant l'a- teneri cum Schismaticis, et quod greci et alii schismatici
 postoli, e de part de un rey esset conveniens, quod illis reunianturecclesiasacrosancte
 sarraí representá una letra a dicerentur tam fortes ratio- quod fieri poterit dispu-
 l'apostoli, en la qual letra nes, et tam necessariae, cum tando per auctoritates et ra-
 lo rey sarraí lo pregava que quibus vincerentur omnes tiones necessarias...³¹ quibus
 ell li trametés a dir si era illorum objectiones et posi- per dei gratiam ecclesia lati-
 veritat ço que un crestià li tiones, et quod illi non pos- na sufficienter abundat...³²
 havia recontat de la santa fe sent solvere nostras objectio- nes, nec destruere nostras
 catòlica, lo qual crestià l'a- positiones: via gitat de la fe de Mafumet
 en que esser sullá, e car lo
 crestià li deia que la fe cató-
 lica no's podia provar per
 raons, per açó ell no volia
 esser crestià, car no volia
 lezar una fe per l'altra; mes
 deia que per entendre ixiria
 de la fe de Mafumet e entra-
 ría en la fe catòlica, ab que
 l'apostoli li trametés a dir si
 era provable; car si u era ell
 se faría crestià e adoraría
 Jesu Christ com a Deu, e
 rendria tota sa terra a l'Es-
 gleya de Roma per tal que
 tots aquells de sa terra ado-
 rassent Jesu Christ...

E l'apostoli... tramés los et istis rationibus ita ne- scientes quemdam mo-
 articles de la fe e los libres cessariis est multum bene dum novum inquirendi et

²⁸ Cap. 80, ed. cit., pág. 334, n. 4.

²⁹ Ed. cit., fol. 51, col. 1.ª

³⁰ Mss. id., fol. 543, v.

³¹ Mss. id., fol. 543, r.

³² Mss. id., ibidem.

per los quals son demostrats munita sancta Ecclesia. Ego inveniendi veritatem... noviss-
 esser provables...³³ Raymundus Lullus indignus ter mihi... licet indigno et val-
 aestimo me multas tales ha- de immerito concessum...³⁵
 bere...³⁴

La *Petitio* constituye la expresión de los ideales que latían en el espíritu del Beato Lull en 1294, en los últimos días del Pontificado de San Celestino V, y en los comienzos del de Bonifacio VIII, a principios de 1295. Dichos ideales, que no son sino los que impulsaron, durante la mayor parte de su vida, su alma, iluminan y encienden —no es ello nada extraño— diversas páginas del libro IV del *Blanquerna*.

Como obra que respondía, plenamente, a dichos ideales, en su condición de medio, que él juzgaba eficaz para su realización, Ramón Lull ofrendó a dichos dos Papas su *Liber de quinque sapientibus*, que acababa de componer. Ni el *Libre del gentil e los tres savis*, ni el *Libre de demostracions*, ni el *Liber de Sancto Spiritu* —citados los tres en el libro IV del *Blanquerna*— acompañaron a la *Petitio*, elevada a los dos pontífices. Únicamente presentóles dicho *Liber de quinque sapientibus*.

Si el libro IV del *Blanquerna* fué escrito después de la dimisión de San Celestino, necesariamente debería contener, por lo menos, una alusión a la obra que, en aquellos instantes, alimentaba sus anhelos misionales, siendo así que cita otras, compuestas con bastante anterioridad, de parecidos carácter y contextura,

Si el Lib. IV del *Blanquerna* fué compuesto a fines de 1294 o comienzos de 1295, no se explica por qué, en pasajes que responden al espíritu mismo de la *Petitio*, no citó la obra compuesta para acompañarla o, por lo menos, la que de hecho la acompañó, una obra que acababa de escribir, y sí unas obras, acabadas veinte años atrás.

La única explicación cabal de la omisión sólo puede ofrecerla la teoría que sostiene que la novela lulliana es muy anterior al año 1294; puesto que, según aquélla, cuando fué escrito el libro IV del *Blanquerna*, aun no lo había sido el *Liber de quinque sapientibus*.

S. GARCÍAS PALOU, Pbro.

³³ Cap. 84, ed. cit., pág. 326, n. 5 y 326, n. 6.

³⁴ Ed. cit., fol. 51, cols. 1.ª y 2.ª

³⁵ Mss. id., 543, v.